



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00724257-UNC-ME#PDT

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el Contrato Nodocente – Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público a celebrar con la Sra. ROBLEDO ABREGO CAMILA ROCIO - DNI. N° 44.970.979, quien prestará servicios en el Prorectorado de Desarrollo Territorial de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS N° 05/12;

El informe de Factibilidad Presupuestaria obrante en orden 25 y el informe jurídico IFJU-2024-9-E-UNC-DGME#SG que obra en orden 27;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato Nodocente – Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público de que se trata, que se anexa a la presente, a celebrar con la Sra. ROBLEDO ABREGO CAMILA ROCIO - DNI. N° 44.970.979, a partir de la fecha y hasta el 31 de enero de 2025, con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla de factibilidad presupuestaria, la que se incorpora a la presente, y autorizar al Secretario General a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95 los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. ROBLEDO ABREGO, entre el 1 de febrero de 2024 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- La Sra. Robledo Abrego deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente

en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldo.